Asunción, 23 de noviembre del 2021.

DICTAMEN N° 166/2021.

Señora
DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente:

Ref.: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas - Contrato N° 30/2020, suscrito con la firma TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. - LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación" – Plurianual – ID N° 360.254.

Me dirijo a **Usted,** en relación al **Contrato N° 30/2020** suscripto con la empresa Contratista **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.** *(Lote N° 05 - Departamento de Caaguazú),* en el marco del **LPN/SBE N° 02/2020** ***"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación"*** **– Plurianual – ID N° 360.254,** a fin de someter a su consideración, el parecer sobre la prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas, conforme a los siguientes términos:

A continuación, se procede a efectuar el estudio de las documentaciones obrantes en el presente Expediente y se verifica que por Nota de fecha 06 de setiembre del 2021 *(Mesa de Entrada -UNCA 06/07/21 recibido por Jorge Rodríguez),* por la cual la empresa **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.** se dirige al Coordinador General de la Fiscalización -*Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA-,* ***y* presenta el Informe de lluvias de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y conforme libros de obras, solicita 4 (dos) días de prórroga al plazo de ejecución de obras por el mes de agosto.**

Por **Nota UNCA/MEC N° 458/2021 / LOTE 05** de fecha 05 de octubre de 2021 ***(Exp. UEPP N° 8334/2021)***, el Coordinador de la Fiscalización del Lote N° 05 - Ing. Fredy G. Ramírez V., remite al Ing. Zoilo Benítez, Coordinador de Proyectos de Infraestructura, lo que sigue: *"…la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista* **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.,** *dicho pedido consiste en la* ***PRÓRROGA DE PLAZOS de 4 días,*** *según nota de pedido por parte de la contratista, correspondiente al Lote 05 presentada en fecha 06 de setiembre 2021,* ***debido a lluvias y sus consecuencias del mes de agosto del corriente. El pedido fue verificado por la fiscalización, teniendo en cuenta los registros de precipitación diaria del mes de agosto emitidos por la Dirección de Meteorología e Hidrología. Se consideraron los días de lluvias a partir del 01 de agosto al 30 de agosto de 2021****. Se adjunta Informe Técnico N° 05: Inclemencias Climáticas - Lluvias.* La negrita y el subrayado es nuestro.

Al respecto, en el **Informe Técnico N° 05/2021,** suscripto por la Arq. Cynthia Ramírez Villanueva y por el Coordinador de Fiscalización UNCA, Ing. Fredy Ramírez, –Fiscales de Obras del Lote 05 - Caaguazú, en el mismo se citan los antecedentes documentales y entre ellos, se verifica en el numeral 3 el Registro de Precipitación diaria (mm) 2021 Mes de Agosto – Dpto.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · Unid. Ejec. de Prog. y Proy. · Coord. de Adq. y Contrataciones · Asunción - Paraguay

de Caaguazú, y en el numeral 4 Libro de Obras se describe las siguientes fechas: 05, 09, y 10 de agosto de 2021, en los mismos se visualiza lo siguiente: "*Sin actividad en obra por lluvia y/o trabajos interrumpidos por lluvias*".

Asimismo, del Informe Técnico mencionado se transcriben las siguientes consideraciones: "*La empresa* **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.**, *presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, según se establece en los AGCO, punto* **2. *Prórroga de los Plazos de Ejecución*** *Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. Sigue mencionando en el punto* **4. *Inclemencias Climáticas*** *En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato. Esta Fiscalización tiene en cuenta el registro de precipitación diaria de la DINAC (CAAGUAZU) considerando el radio de influencia de las mismas y confirmando que las instituciones se encuentran en los distritos y localidades correspondientes. Se consideran las precipitaciones que se generaron en fecha 5, 9 y 10 de agosto en los sitios de obras, se aprueban 3 (tres) días de lluvias…" "Se adjunta imágenes". "De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente* ***la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 3 (tres) días*** *por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes de agosto, según el Registro de precipitación diaria emitida por la DINAC. Por lo expuesto, se concluye que, en este caso se aplica a todas las Instituciones Educativas, la prórroga por inclemencias climáticas y sus afectaciones correspondientes al* ***mes de agosto****, teniendo en cuenta que las mismas forman parte del* ***Lote N° 05 – Caaguazú, del Contrato N° 30/2020****, y según las circunstancias alegadas, estos sucesos implican un impedimento directo al normal avance de las obras. Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la fiscalización:*

PERIODO	REGISTRO DINAC	AFECTACION	CANTIDAD DE PRÓRROGA APROBADAS
AGOSTO/21	3	0	3 (tres) días

Se adjunta al Informe Técnico: copia de la Nota de **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.**, Copia del Registro de Precipitación diaria (mm) Año 2021 agosto, Copia del Libro de Obras Lote 5, Corrimiento de plazos del Lote 5, y copia del PRO 004 del mes de agosto 2021.

Del **Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (Formulario PRO – 004)**, que obra a fojas 11, el Coordinador de Fiscalización refiere en el **ítem f.**, sobre las **VIGENCIAS DE GARANTÍAS**, notándose que las mismas se encuentran vigentes.

En el **Memorándum CPI N° 136/2021**, se lee que el Coordinador de Proyectos de Infraestructura y la supervisión de obras, se dirigen a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y manifiestan lo siguiente: "… …a fin de poner a su conocimiento y consideración, el Memo Interno N° 090/2021, elaborado por el Arq. Guillermo Godoy (Jefe de

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · Unid. Ejec. de Prog. y Proy. · Coord. de Adq. y Contrataciones · Asunción - Paraguay

Supervisión y Certificación) y la Arq. Graciela Acosta (Supervisora de Obras). El mismo se adjunta a la presente con el fin de remitir la Aprobación de la Solicitud de Prórroga por Inclemencias Climáticas del mes de agosto del corriente…".

Del Memo Interno N° 090/2021 de la CPI se transcribe las siguientes consideraciones: "…esta Supervisión, *ratifica la* ***"Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA"****, la Prórroga de Plazo por Inclemencias Climáticas del contrato 30/2020…" "Se detalla a continuación: Cuadro de Prorroga de Plazo de ejecución de obras solicitada para adenda y cuadro de corrimiento de plazos en base a lo aprobado por la FISCALIZACION A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (UNCA), cuyo fiscalizador remite aprobada. 1.- CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS:*

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	*LOTE N° 5 – CAAGUAZU (272)*	*CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA*
EMPRESA ADJUDICADA	*TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.*	
PLAZO ORIGINAL	*150 DÍAS*	*06 DE SETIEMBRE DE 2021*
ADENDA - ABRIL	*6 DIAS*	*12 DE SETIEMBRE DEL 2021*
ADENDA – MAYO	*5 DIAS*	*17 DE SETIEMBRE DEL 2021*
ADENDA – JUNIO	*13 DIAS*	*30 DE SETIEMBRE DEL 2021*
ADENDA – JULIO	*5 DIAS*	*05 DE OCTUBRE DEL 2021*
ADENDA – AGOSTO	*3 DIAS*	*08 DE OCTUBRE DEL 2021*

***"Observación:** El contrato está suspendido desde el 01/09/2021 y una vez levantada, se otorgarán los plazos correspondientes al mes procesado"*. La negrita y el subrayado es nuestro.

Ahora bien, examinando el Contrato, verificamos que su cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA,** establece: *"Los servicios deberán se prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos"*. Al respecto, el **numeral 5** de las Especificaciones Técnicas y el **numeral 16** de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, dispone: *"Plazo de Ejecución de las obras: será de 150 días"*.

Se constata que, el pedido se encuadra a los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO** *(Aprobado por Resolución U.E.P.P. N° 312/2020 – Primera Versión – Documento complementario al Pliego Estándar de Obras aprobado por Resolución DNCP N° 1364/2020)*, **en la Sección C. PLAZOS, numeral 4. Inclemencias Climáticas**, documento que forma parte integrante del Contrato (Inc. c) - *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

El Pliego de Bases y Condiciones en los Datos de la Licitación, específicamente en el **numeral N° 22** establece: *"Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días después de finalizado la vigencia del contrato."* Por lo tanto, la póliza verificada se encuentra efectivamente vigente a la fecha.

Que, la **Ley N° 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS,** en su **Artículo 44** prescribe: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento"*.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · Unid. Ejec. de Prog. y Proy. · Coord. de Adq. y Contrataciones · Asunción - Paraguay

El **MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS** *(Segunda Versión – ENE/2018)*, guía para la gestión de los Contratos de Obras Públicas regidos por la Ley 2051/03, enmarca en el ámbito de las funciones de orientación que tiene la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para plasmar los principios de economía y eficiencia. En ese sentido considerando el análisis en cuestión, en su **Título 3. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, Ítem 3.I.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y SUB-ÍTEM I. INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS**, resaltan las recomendaciones en los casos de inclemencias climáticas establecidas en el PBC Estándar, como: *"…De darse esta circunstancia, el Contratista debe notificar a la Contratante* ***por escrito, dentro del plazo máximo de 7 días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión*** *de los trabajos en el sitio de Obras a causa de inclemencias climáticas. En la misma debe* ***indicar la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas****, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del Contrato, tales como: registros de precipitaciones emitidos por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, informes sobre el estado de las rutas nacionales emitidos por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (para los casos de imposibilidad del transporte de materiales o maquinarias al sitio de Obras), etc. Igualmente debe dejar* ***constancia de ello en el Libro de Obras****, mediante el asiento respectivo.* ***La Contratante deberá expedirse respecto de la prorroga mediante acto administrativo – emitido por la máxima autoridad de la contratante o por la persona a quien delegue dicha atribución – que debe ser comunicado al Contratista como máximo 15 días antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.*** *En la misma se precisa la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas."* Sobre el plazo establecido, corresponde dar estricto cumplimento al mismo. Lo resalado es nuestro.

En estas condiciones, atendiendo el pedido formulado por la Contratista, fundado en el **Informe Técnico N° 05/2021** segun **Memorándum CPI N° 136/2021** por el cual se ratifica la aprobación de la Fiscalización a cargo de UNCA sobre la prórroga del plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de **Agosto/2021 del Lote N° 5** – Caaguazú, a cargo de la Empresa **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., previsto en las Especificaciones Técnicas del pliego, numeral 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos**, y los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO, Sección C. PLAZOS, numerales 1. Plazos de ejecución, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución y 4. Inclemencias Climáticas**; de la cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA** del **Contrato N° 30/2020**, entendemos que dicha prórroga puede ejecutarse, Adenda mediante, previo acto administrativo vía resolución. Cabe señalar que esta situación, no afecta las condiciones contractuales y no implican circunstancias más ventajosas para el proveedor.

Por lo que a continuación se describe de manera ilustrativa los días de prorrogas aprobados por la Fiscalización UNCA con la anuencia de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión:

DATOS DEL CONTRATO	MES/PERIODO DE EJECUCION DE CONTRATO	PRORROGAS POR INCLEMENCIAS CLIMATICAS - DIAS	PLAZO FINAL DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS
Tecnología del Sur SAE - Contrato N° 30/2020 - Lote 5 - Caaguazú	Agosto/21	3	Prorroga por Inclemencias Climáticas 08/10/2021

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda la

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

prosecución de los trámites para prorrogar el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de **Agosto/2021 del Lote 5 –** Departamento de Caaguazú – **cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA** del **Contrato N° 30/2020** suscripto con **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.,** en el marco de la **LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"** – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Foliado del 1 al ……

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay